

REALIZACIÓN DE LA FASE DE COFINANCIACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO:  
“IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE  
I+D+i EN PYMES DE SECTORES ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL  
ATLÁNTICO” .

Los oferentes en este proceso de contratación deben leer cuidadosamente los presentes términos de referencia y seguir las instrucciones aquí consagradas.

Deberán seguir en la elaboración de la oferta la metodología aquí señalada, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permita la selección objetiva de las propuestas a cofinanciar.

El canal de comunicación entre ASOCIACIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, en adelante ACOPI, y los interesados para solicitar información o presentar sugerencias sobre el contenido de los presentes términos de referencia y aspectos generales del proceso de contratación que de esta convocatoria se derive, se hará a través del correo electrónico [iconos@acopiatlantico.com](mailto:iconos@acopiatlantico.com).

Marzo, 2020

## Contenido

1.	<i>PRESENTACIÓN DEL PROYECTO</i> .....	4
2.	<i>DEFINICIONES</i> .....	7
3.	<i>GENERALIDADES DE LA COFINANCIACIÓN</i> .....	11
3.1.	OBJETO DE LA CONVOCATORIA.....	11
3.2.	DIRIGIDA A:.....	12
3.3.	ALCANCE DE LA CONVOCATORIA.....	12
4.	<i>CONDICIONES GENERALES DE LAS PROPUESTAS</i> .....	13
4.1.	PROYECTOS EMPRESARIALES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN.....	13
5.	<i>PRESUPUESTO</i> .....	14
5.1.	RUBROS FINANCIABLES CON RECURSOS DE COFINANCIACIÓN.....	14
5.2.	RUBROS FINANCIABLES EXCLUSIVAMENTE CON RECURSOS DE CONTRAPARTIDA EN EFECTIVO:.....	18
5.3.	RUBROS FINANCIABLES EXCLUSIVAMENTE CON RECURSOS DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE:.....	19
5.4.	RUBROS NO FINANCIABLES.....	19
6.	<i>DURACIÓN Y FINANCIACIÓN</i> .....	21
6.1.	DURACIÓN.....	21
6.2.	PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA.....	21

6.3. VALOR DE LA PROPUESTA.....	22
6.4. MONTO COFINANCIABLE POR PROPUESTA.....	22
6.5. APORTES DE CONTRAPARTIDA.....	22
<b>7. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA.....</b>	<b>23</b>
7.1. ETAPA DE PREINSCRIPCIÓN.....	23
7.2. ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.....	24
7.2.1. REQUISITOS HABILITANTES.....	25
7.2.2. CONDICIONES INHABILITANTES.....	25
7.3. ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA.....	27
7.3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	27
7.3.2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.....	29
7.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE.....	30
<b>8. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.....</b>	<b>30</b>
<b>9. PROCESO DE RADICACIÓN DE PROPUESTA.....</b>	<b>31</b>
<b>10. MONEDA.....</b>	<b>32</b>
<b>11. IDIOMA.....</b>	<b>32</b>
<b>12. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES.....</b>	<b>32</b>
<b>13. CONFIDENCIALIDAD.....</b>	<b>32</b>
<b>14. PROPIEDAD INTELECTUAL.....</b>	<b>33</b>
<b>15. INDEMNIDAD.....</b>	<b>35</b>
<b>16. PUBLICIDAD DEL BANCO DE ELEGIBLES.....</b>	<b>35</b>

17.	<i>CRONOGRAMA</i> .....	36
17.1.	FECHAS DE LA CONVOCATORIA .....	37
17.2.	FORMULACIÓN DE INQUIETUDES, ACLARACIONES O RECOMENDACIONES. ....	39
17.3.	RESPUESTA DE INQUIETUDES O ACLARACIONES Y RECOMENDACIONES.....	39
18.	<i>VINCULACIÓN Y CONTRATACIÓN</i> .....	40
19.	<i>FORMA DE DESEMBOLSO DE LA COFINANCIACIÓN:</i> .....	40
20.	<i>REEMBOLSO DE LOS RECURSOS</i> .....	41
21.	<i>DECLARATORIA DESIERTA</i> .....	42
22.	<i>NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN Y CONDICIONES DEL PROCESO</i> .....	43
22.1.	RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE .....	43
22.2.	VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA .....	43
21.4.	CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.....	44
23.	<i>CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN</i> .....	45
24.	<i>DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS</i> .....	46
25.	<i>HABEAS DATA</i> .....	46
26.	<i>CIERRE</i> .....	46
27.	<i>ANEXOS</i> .....	48

## 1. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

En Colombia se han orientado las políticas públicas de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) hacia un enfoque regional, entendiendo que las necesidades y capacidades varían entre los diferentes departamentos. Es importante resaltar que, la “descentralización” de estas políticas tiene como objetivo la convergencia entre departamentos, estimulando los más rezagados vía inversión y fortaleciendo los más adelantados por medio de políticas de sostenimiento.

El departamento del Atlántico se ha involucrado en la dinámica nacional, apostando por la CTI como motor del desarrollo económico del departamento. Así, la inversión en Actividades de Ciencia Tecnología e Innovación (ACTI) ha aumentado en el departamento en los últimos cuatro años. Los datos del Boletín Estadístico No. 4 de 2016 de Colciencias (ahora Minciencias) así lo evidencian, mostrando que la inversión en CTI del Atlántico pasó de 52.029 millones en 2013 a 93.862 millones en 2014 y a 123.354 millones en 2016.

Los principales documentos de política pública del departamento del Atlántico indican que la CTI es un componente transversal para el aumento de la competitividad, de tal forma que el departamento le debe apostar a la producción científica, al fortalecimiento de la innovación en el sector productivo, a la creación de cultura de innovación y al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la gestión de CTI como estrategias de apoyo a la consecución de los objetivos de crecimiento.

A pesar de los esfuerzos que ha realizado el Atlántico en materia de CTI, el departamento se encuentra rezagado frente al promedio nacional en aspectos como inversión en

Investigación y Desarrollo (I+D), e inversión en ACTI. De acuerdo con datos del Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología (OCyT), en 2015 la inversión en ACTI del Atlántico representó 2,6% del total y el 1,7% del gasto de Colombia en I+D. En comparación, los otros 3 departamentos que junto al Atlántico tienen las economías más grandes (excluyendo a Bogotá D.C.) presentan mejores resultados. Así, Antioquia, Santander y Valle del Cauca representan 15,1%, 6,1% y 4,4% del gasto nacional en ACTI, respectivamente; así como el 19,8%, 9,8% y 3,5% del gasto de Colombia en I+D, respectivamente.

En consecuencia a lo previamente establecido, el proyecto denominado "Implementación de un programa de cofinanciación de proyectos de I+D+i en Pymes de sectores estratégicos en el departamento del Atlántico" , desarrollado en el marco del Convenio Especial de Cooperación 0103\*2019\*000131 firmado entre el Departamento del Atlántico, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS y la Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI SECCIONAL ATLÁNTICO, busca abordar "Proyectos de I+D+i y programas de cierre de brechas tecnológicas con el fin de incrementar el nivel de innovación en las pequeñas y medianas empresas de sectores estratégicos en el departamento del Atlántico.

Este tipo de proyectos tiene como objetivo fundamental el fortalecimiento de los vínculos y la asociación entre empresas y otros actores del SNCTel, a través del apoyo y cofinanciación de programas estratégicos y/o proyectos de Investigación Aplicada, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i), realizados de manera conjunta entre dichos agentes.

Por lo anterior, la presente convocatoria está orientada a incrementar los niveles de innovación en las pequeñas y medianas empresas del departamento del Atlántico a través de la cofinanciación de proyectos de I+D+i que contribuyan al cierre de brechas tecnológicas.

<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 7 de 69</b>

## 2. DEFINICIONES

Para los efectos de este proceso se tendrá en cuenta los siguientes conceptos:

Proyecto:

“Proyecto es un esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado único.” (COLCIENCIAS. Tipología de Proyectos de carácter científico, tecnológico o de innovación. Bogotá, Colombia).

Programas de cierre de brechas tecnológicas:

Corresponde a la identificación de demandas y necesidades para el cierre de brechas tecnológicas en los procesos productivos. Esto incluye la realización de ejercicios de *roadmap* tecnológico y la identificación del estado del arte en materia de desarrollos tecnológicos relacionados con el proceso y actividades centrales realizadas por la empresa participante según su objeto social.

Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación:

En este componente se financiarán los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación de las empresas que demuestren pertinencia, integridad y viabilidad comercial de los proyectos a desarrollar de manera que se evidencie la importante y generación futura de valor del uso de los resultados del proyecto.



<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 8 de 69</b>

Innovación:

De acuerdo a la Guía Sectorial de Programas y Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (Guía Sectorial CTI), es la introducción al uso de un producto (bien o servicio) o de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas.

Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación –SNCTI-:

De modo general, un Sistema Nacional de Innovación (SNI) puede definirse como el conjunto de organizaciones e instituciones de un país que influyen en el desarrollo, difusión y uso de diferentes tipos de conocimiento e innovaciones.

Actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación:

Se consideran como actores del SNCTel reconocidos por Minciencias, las entidades tales como, Empresas altamente innovadoras, Unidades de I+D+i de empresas, Grupos de investigación, Centros de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Innovación, entre otros, que cuenten con resolución de reconocimiento vigente a la fecha de cierre de la convocatoria, los cuales demuestren la realización previa de actividades afines con el objetivo del proyecto, así como capacidades y experiencia en el desarrollo de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación, conforme a lo señalado en el presente documento.

<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 9 de 69</b>

Empresa postulante:

Toda entidad económica, con ánimo de lucro, organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios, que presente o postule proyecto en el marco de esta convocatoria.

Pequeñas y medianas empresas:

De acuerdo con el Decreto 957 de junio 2019, para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán los siguientes rangos para determinar el valor los ingresos por actividades ordinarias anuales, de acuerdo con el sector económico que se trate, así:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Igual o inferior a \$839.007.741	Superior a \$839.007.741 e inferior o igual a \$7.299.256.965	Superior a \$7.299.256.965 e inferior o igual a \$61.833.869.955
Servicios	Igual o inferior a \$1.174.603.716	Superior a \$1.174.603.716 e inferior o igual a \$4.698.379.257	Superior a \$4.698.379.257 e inferior o igual a \$17.199.391.638

<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 10 de 69</b>

Comercio	Igual o inferior a \$1.596.089.783	Superior a \$1.596.089.783 e inferior o igual a \$15.353.595.972	Superior a \$15.353.595.972 e inferior o igual a \$76.935.760.044

Para aquella empresa cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero. Así mismo, cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores establecidos, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos.

Los ingresos deberán corresponder a los del año inmediatamente anterior, con corte a 31 de diciembre, a la fecha de presentación de la propuesta.

Contrapartida:

Son los recursos aportados por las empresas proponentes como aportes al proyecto de I+D+i presentado. La contrapartida aportada puede ser en efectivo o especie de acuerdo a los porcentajes mínimos dispuestos en la convocatoria.

<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 11 de 69</b>

### 3. GENERALIDADES DE LA COFINANCIACIÓN

La finalidad de la presente convocatoria, es cofinanciar las iniciativas de Investigación Aplicada, Desarrollo Tecnológico o Innovación presentados en virtud del proyecto *“Implementación de un programa de cofinanciación de proyectos de I+D+i en Pymes de sectores estratégicos en el departamento del Atlántico”* .

La evaluación realizada y aprobación de la propuesta se materializa con el apoyo de la cofinanciación que se describe en la presente convocatoria.

#### 3.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar programas de ejecución de proyectos de Investigación Aplicada, Desarrollo Tecnológico o Innovación orientados al mejoramiento de la productividad y competitividad de empresas que realicen actividades en el marco de los sectores productivos priorizados por el Departamento.

Los sectores productivos priorizados por el Departamento del Atlántico son:

- ✓ Salud – Química – Farmacia
- ✓ Agroindustria
- ✓ TIC
- ✓ Logística
- ✓ Recursos hídricos

<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 12 de 69</b>

- ✓ Desarrollo Humano Social

### *3.2 DIRIGIDA A:*

Pequeñas y medianas empresas con ánimo de lucro que estén registradas legalmente y operen en el departamento del Atlántico, con iniciativas de cierre de brechas tecnológicas o de I+D+i. Estas empresas deben contar con un aliado del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Se consideran como entidades aliadas, los actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, tales como: Grupos de investigación, Centros de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Innovación, entre otros, con reconocimiento vigente a la fecha de cierre de la convocatoria.

### *3.3 ALCANCE DE LA CONVOCATORIA*

Se apoyará por medio de la cofinanciación de proyectos de I+D+i al menos cincuenta (50) empresas cuyas propuestas sean seleccionadas, conforme a los criterios de evaluación determinados en los presentes términos de referencia.

<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 13 de 69</b>

#### 4. CONDICIONES GENERALES DE LAS PROPUESTAS

La propuesta a presentar por parte de cada empresa y su aliado deberá centrarse en un proyecto empresarial de I+D+i según las indicaciones señaladas en los presentes términos de referencia.

##### *4.1. PROYECTOS EMPRESARIALES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN*

Los recursos objeto de la presente convocatoria podrán destinarse al desarrollo de proyectos que involucren la ejecución de actividades asociadas a la innovación de base tecnológica como las señaladas a continuación:

- Investigación aplicada para la validación funcional y la demostración técnica y comercial de nuevos productos y tecnologías.
- Investigación aplicada en laboratorio y planta piloto para generar nuevos productos, procesos y servicios destinados al mercado nacional o internacional.
- Desarrollo de nuevos servicios tecnológicos orientados a la generación de mejoras en la productividad y competitividad en el sector productivo del Departamento.

Nota: No serán financiables proyectos relativos a la ejecución de actividades de consultoría, estudios de mercado, estudios de pre-factibilidad o factibilidad.

<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 14 de 69</b>

## 5. PRESUPUESTO

El presupuesto de las propuestas se debe presentar discriminando los rubros de acuerdo a los lineamientos de rubros financiables y no financiables que se presenta a continuación. El presupuesto se debe diligenciar siguiendo el esquema dispuesto en el formato de presentación del proyecto.

### *5.1. RUBROS FINANCIABLES CON RECURSOS DE COFINANCIACIÓN*

Serán financiables con recursos de cofinanciación todos aquellos elementos que se encuentren debidamente justificados en la propuesta para la consecución de los objetivos propuestos y que se enmarquen en los siguientes rubros:

- Talento humano: Remuneraciones u honorarios del personal vinculado a la ejecución de las actividades del proyecto. Incluye el personal técnico, estudiantes de pregrado o con formación profesional, especialización, maestría o doctorado que se contraten para el desarrollo del mismo.

Es importante resaltar que este personal no debe hacer parte de la nómina actual de la empresa; sino que sus actividades sean temporales y estén relacionadas con el estricto desarrollo del proyecto. Se podrá tomar como referencia la resolución No. 000426 del 9 de junio de 2014 de COLCIENCIAS, por medio de la cual se establecen los topes máximos a pagar al personal científico e investigativo que

<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 15 de 69</b>

desarrolle actividades de ciencia, tecnología e innovación en programas y proyectos financiados por Colciencias.

- Estudios de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva: Estudios para los productos relacionados con las actividades de identificación, apropiación, adaptación, transferencia o desarrollo de tecnologías propuestas. Este rubro deberá ser justificado y su ejecución deberá contratarse con una institución o empresa con experiencia demostrada y reconocida idoneidad.
- Equipos: Adquisición o arrendamiento de equipo de investigación, simulación, ensayos, pruebas y de control de calidad o alquilados temporalmente, necesarios para la ejecución del proyecto. Se contemplan también los gastos necesarios para el diseño y construcción de equipos, cuando el proyecto que se vaya a realizar así lo requiera. (Este rubro no puede superar el 40% del valor total cofinanciado).  
Este rubro contempla los costos asociados con la asistencia técnica, instalación y permisos de operación.
- Software: Adquisición de software especializado cuya licencia vaya a ser propiedad del beneficiario para investigación, desarrollo y diseño. No se acepta la compra de sistemas operativos y programas básicos, como Office, Windows, o sistemas de información, tales como ERP y CRM, entre otros. (Este rubro no puede superar el 40% del valor total cofinanciado).



<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 16 de 69</b>

- Capacitación y actualización de personal: Capacitación a través de programas de entrenamiento de corta duración (máximo 120 horas), únicamente para el personal de carácter técnico vinculado al proyecto. No se contempla el personal de carácter administrativo vinculado al proyecto.
- Servicios tecnológicos: Servicios prestados por personas jurídicas nacionales o internacionales especializadas en la realización de ensayos, pruebas, análisis, simulación y otras pruebas especializadas que la empresa no está en capacidad de realizar.
- Materia prima e insumos: Elementos de laboratorios, insumos y materia prima necesarios para el desarrollo del proyecto de I+D+i y/o la fabricación de prototipos funcionales o producto mínimo viable (MVP).
- Propiedad intelectual: Gastos de propiedad intelectual o protección del conocimiento relacionados con los resultados del proyecto o programa.
- Viajes: Viajes nacionales e internacionales, relacionados con el desarrollo del proyecto, únicamente para el personal de carácter técnico vinculado al proyecto. No se contempla el personal de carácter administrativo vinculado al proyecto.
- Seminarios y cursos especializados: Asistencia a seminarios y a cursos especializados, con duración menor a 180 días (incluye valor de la inscripción y los

<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 17 de 69</b>

pasajes únicamente para el personal de carácter técnico vinculado al proyecto).

No se contempla el personal de carácter administrativo vinculado al proyecto.

- Consultoría Especializada: Contratación de consultoría científica y tecnológica especializada o de validación comercial, debidamente justificado en como el resultado de la misma impacta el proyecto. (Este rubro no puede superar el 40% del valor total del proyecto presentado).
- Misiones tecnológicas: Participación en misiones tecnológicas dentro y fuera del país únicamente para el personal de carácter técnico vinculado al proyecto, que esté relacionado con el desarrollo del mismo. No se contempla el personal de carácter administrativo vinculado al proyecto.
- Divulgación de Resultados: Incluye los gastos de publicación de los distintos resultados esperados del proyecto, el diseño, elaboración y distribución de cartillas técnicas, posters, entre otros. Se permite la participación en ferias nacionales o internacionales orientadas a la presentación de los resultados del proyecto; así como eventos para la divulgación
- Imprevistos: Se financiarán imprevistos o reservas de gestión por causas conocidas hasta un 3% de los recursos solicitados como cofinanciación. Las reservas de gestión por causas desconocidas, se reconocerá hasta un 1%, para un total de 4% en el rubro de imprevistos con cargo a recursos de la cofinanciación.

<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 18 de 69</b>

Se aceptará como imprevistos las reservas para cubrir posibles retrasos o sobrecostos por causas conocidas tales como reservas por contingencias según lo definido en la matriz de riesgos del proyecto, que deberá ser anexado para considerar el rubro de imprevistos.

- Administración: Erogaciones tales como materiales de oficina, honorarios de personal administrativo, siempre que sus actividades se articulen con el proyecto, servicios generales claramente identificados y que sean necesarios para el desarrollo del proyecto.

Se reconocerá a la empresa Beneficiaria hasta un 10% sobre el valor cofinanciado por concepto de administración o gestión de los proyectos, incluyéndose gastos como los asociados al apoyo y seguimiento de las actividades y ejecución financiera; los cuales deberán soportarse a través de cotizaciones.

*5.2. RUBROS FINANCIABLES EXCLUSIVAMENTE CON RECURSOS DE CONTRAPARTIDA EN EFECTIVO:*

Serán financiables con recursos de contrapartida en efectivo todos aquellos rubros financiables con recursos de cofinanciación más los siguientes:

- Gastos asociados a la legalización y perfeccionamiento del contrato de cofinanciación. Esto incluye pagos por concepto de pólizas de cumplimiento, buen manejo del anticipo y pago de salarios.

<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 19 de 69</b>

- Infraestructura o adecuación de laboratorios por un valor que no supere el 20% del valor cofinanciado. No se reconoce la adecuación de oficinas, muebles de oficina, ampliación de instalaciones, estantería entre otros). Se podrá financiar la construcción de recintos especiales derivados de la actualización tecnológica de infraestructura y equipamiento nuevo necesario para la ejecución del proyecto.

*5.3. RUBROS FINANCIABLES EXCLUSIVAMENTE CON RECURSOS DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE:*

Serán financiables con recursos de contrapartida en especie los siguientes rubros:

- Personal de planta de la empresa con dedicación de horas al proyecto.
- Oficinas, equipos y materias primas que sean propiedad de la empresa y sean necesarias para el desarrollo del proyecto.
- Licencias, software, patentes y otros registros de propiedad intelectual que sean de propiedad de la empresa y se pongan al servicio del proyecto.

*5.4. RUBROS NO FINANCIABLES*

No serán financiables con recursos de cofinanciación ni con recursos de contrapartida (efectivo o especie) los siguientes rubros:

- Pagos de pasivos, pago de dividendos, aumento de capital de la entidad Beneficiaria.

<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 20 de 69</b>

- Pagos de dividendos o recuperaciones de capital de la entidad Beneficiaria.
- Capital de trabajo para la producción corriente de la empresa.
- Inversiones en otras empresas.
- Inversiones en plantas de producción a escala industrial.
- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- Compra seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina.
- Viajes y cursos cortos para personal administrativo.
- Educación superior formal (pregrado, postgrado).
- Impuestos.

Nota 1: Los gastos realizados por las empresas participantes antes del inicio del proyecto que correspondan a los rubros relacionados anteriormente o que se consideren estudios pre factibilidad del proyecto, no podrán ser valorados y aceptados como recursos de contrapartida.

Los rubros mencionados no contemplan los gastos de formulación, corrientes o de funcionamiento de las empresas postulantes. La destinación del recurso de cofinanciación será para el desarrollo exclusivo de las actividades del proyecto.

<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 21 de 69</b>

## 6. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

### *6.1. DURACIÓN*

El término de duración de los proyectos será de hasta doce (12) meses, contados a partir de la suscripción y legalización del contrato que formalizará la cofinanciación.

### *6.2. PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA*

El presupuesto total disponible de la convocatoria dispone de bolsa de recursos de cofinanciación igual a DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000) dispuestos por el departamento de Atlántico a través del Fondo de CTI del SGR; para la cofinanciación de al menos (50) empresas que presenten proyectos de I+D+i; por lo que cada empresa podrá recibir hasta DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) por concepto de recursos de cofinanciación.

Si los 50 proyectos con mejor puntaje en la evaluación técnica solicitan el tope de cofinanciación, todos alcanzarán a ser cofinanciados en su totalidad. Si algunas de las 50 empresas mejor evaluadas solicitan un monto de cofinanciación inferior a los \$200.000.000 millones, los recursos restantes se utilizarán para cofinanciar más iniciativas, hasta el límite de la bolsa de recursos.

<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 22 de 69</b>

*6.3. VALOR DE LA PROPUESTA*

El valor total de la propuesta será la sumatoria del aporte de la cofinanciación del departamento del Atlántico y los aportes de contrapartida por parte de la empresa. Los proyectos no tienen tope máximo en su valor, pero el monto cofinanciado por recursos del SGR no podrá superar en ningún caso los \$200.0000.000 M/L.

*6.4. MONTO COFINANCIABLE POR PROPUESTA*

El monto mínimo a financiar por parte del proyecto es de \$100.000.000 M/L y el monto máximo a financiar es de \$200.000.000 M/L. Los proyectos no tienen tope máximo en su valor, pero el monto financiado por el proyecto no podrá superar en ningún caso los \$200.000.000 M/L.

*6.5. APORTES DE CONTRAPARTIDA*

La empresa deberá aportar una contrapartida como mínimo del 20% del valor total del proyecto o propuesta presentada. De este porcentaje, la mitad de la contrapartida debe ser en efectivo.

Los proyectos no tienen tope máximo en su valor, pero el monto financiado por SGR no podrá superar en ningún caso los \$200.0000.000 M/L.

<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 23 de 69</b>

Tamaño de Empresa	Valore de Contrapartida Mínimo
PYMES	20%

NOTA: El presupuesto detallado deberá ser remitido en el formato incluido dentro del ANEXO 2.

La no ejecución de la contrapartida ocasiona el reintegro de los recursos aportados por el departamento del Atlántico en la misma proporción de los recursos recibidos por cofinanciación.

La empresa proponente será la responsable del aporte de la contrapartida sin perjuicio que la fuente del aporte provenga del actor aliado.

## 7. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria constará de 3 etapas; las cuales deberán ser cumplidas en estricta atención a lo aquí señalado:

### *7.1. ETAPA DE PREINSCRIPCIÓN*

La empresa proponente diligenciará el formulario de preinscripción directamente en la página web del proyecto.



<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 24 de 69</b>

*7.2. ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES*

De acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma, ACOPI verificará que cada empresa beneficiaria anexe como parte integral de su propuesta la siguiente documentación:

- Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días al momento de presentar la propuesta.
- Copia de la cédula del representante legal.
- Carta de interés, compromiso de contrapartida y autorización de tratamiento de datos debidamente suscrita por la empresa (Anexo No. 1).
- Formato para la presentación del proyecto y presupuesto (Anexo No. 2)
- Carta aval y de compromiso institucional del actor del Sistema Nacional de CTel, debidamente firmada. (Anexo No. 3).
- Certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior (Acreditación del tamaño empresarial) (Anexo No. 4).
- Antecedentes penales, fiscales y disciplinarios del representante legal y de la empresa.
- Copia de la tarjeta profesional del contador o Revisor Fiscal.
- RUT.

<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 25 de 69</b>

*7.2.1. REQUISITOS HABILITANTES*

- Personas jurídicas con mínimo 2 años de constitución y domiciliadas en el Departamento del Atlántico.
- Capacidad jurídica para contratar.
- Acreditación del tamaño empresarial. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial de pequeñas y medianas empresas, de acuerdo con la normatividad vigente.
- No estar en causales de inhabilidad e incompatibilidad de la Ley.
- Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y contrato de aprendizaje.
- Participación y aval de un actor del SNCTel<sup>1</sup>.

*7.2.2. CONDICIONES INHABILITANTES*

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del aspirante inscrito en la convocatoria que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo.

---

<sup>1</sup> Los actores del SNCTel pueden ser aliados de más de una empresa postulante, sin embargo, las empresas postulantes deben presentar un único proyecto y una alianza con un único actor del SNCTel.

<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 26 de 69</b>

A continuación, se describen las condiciones que inhabilitan propuestas en la presente convocatoria:

- Cuando la empresa presente más de una propuesta en la presente convocatoria.
- Cuando la empresa postulante tengan recursos financieros pendientes por reintegrar de contratos o convenios ejecutados con recursos del Sistema General de Regalías, el departamento del Atlántico, o ACOPI
- Cuando las empresas postulantes no cumplan cabalmente con el numeral REQUISITOS HABILITANTES de la presente convocatoria.
- Cuando la empresa postulante no cuente con capacidad jurídica para la celebración y ejecución de la contratación.
- Cuando la empresa postulante se encuentre incurso en causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la Ley.
- Cuando el proyecto presentado se encuentre siendo financiando simultáneamente por otra convocatoria o con recursos de otras entidades del Estado.
- Cuando la empresa postulante se halle incurso en causales de disolución, liquidación o insolvencia.

<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 27 de 69</b>

- Cuando el proyecto no incluya la participación de un actor del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Cuando la empresa postulante se encuentren reportadas en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica.
- Cuando los soportes requeridos se presenten en forma extemporánea, según cronograma.

### *7.3. ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA*

#### *7.3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SUB-CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
PERTINENCIA	Existe una segmentación de los usuarios potenciales a partir de características demográficas, psicográficas y comportamentales. Esta segmentación se sustenta en datos, estadísticas, reportes y/o informes de fuentes de información verídicas.	5
	Se describe la delimitación geográfica del mercado objetivo a impactar de acuerdo a la caracterización del usuario y se establece el tamaño del mercado y la frecuencia con que el usuario revela la necesidad o problema identificado.	5
	Se describe el problema a resolver y el conjunto de actividades que actualmente realiza el usuario para solucionar dicho problema.	5
	Se describe la solución propuesta al problema identificado y cómo ésta se alinea con las características del segmento de mercado analizado.	5
	Se define el grado de novedad de la solución propuesta y cómo ésta agrega valor respecto al proceso actual realizado por los usuarios para resolver, reducir o evitar el problema identificado.	5

<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 28 de 69</b>

	La solución propuesta revela la experiencia del usuario sustentada en criterios de usabilidad, accesibilidad y deseabilidad.	5
CALIDAD DE LA PROPUESTA	El plan de trabajo propuesto para el desarrollo del proyecto evidencia coherencia entre objetivos, productos, actividades e indicadores.	2
	El cronograma propuesto es coherente y viable considerando el alcance del proyecto, sus actividades y el tiempo límite que establece la convocatoria.	5
	Se ha establecido una alianza idónea entre empresa y actor del SNCTel que agrega valor a los resultados esperados del proyecto y se ha definido claramente el rol a desempeñar por cada uno de estos actores.	4
	El organigrama del equipo de trabajo tiene una clara definición de roles y responsabilidades.	4
	El equipo de trabajo es idóneo y cuenta con amplia experiencia para el desarrollo de las actividades del proyecto.	5
SUSTENTABILIDAD DE LARGO PLAZO DEL PROYECTO	Se establecen los canales de distribución que permiten la salida al mercado de la solución propuesta, así como también, la estrategia de captura, retención y desarrollo de clientes.	5
	Se define la estrategia de monetización y las fuentes de ingresos de la solución propuesta.	5
	Los ingresos potenciales de la solución propuesta son predecibles.	3
	Se definen los procesos e insumos claves para el escalamiento de la solución propuesta y la fuente de acceso a los mismos.	5
	Se define la estrategia de gestión de costos en términos de operación, administración y comercialización de la solución propuesta.	2
	Se presenta un análisis de riesgos asociados al desarrollo de la solución propuesta, acompañado de su respectivo plan de mitigación	5
La estrategia de escalabilidad y replicabilidad de la solución propuesta evidencia un plan de crecimiento orientado a la sostenibilidad del proyecto.	5	
Los impactos del proyecto están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	5	

<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 29 de 69</b>

COFINANCIAMIENTO PROPUESTO	Las actividades del plan de trabajo se encuentran debidamente costeadas.	5
	Se han justificado los rubros utilizados para el desarrollo de la solución propuesta.	5
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El porcentaje de la contrapartida representa entre el 21% y el 30% del valor total del proyecto: 1 punto.</li> <li>• El porcentaje de la contrapartida representa entre el 31% y el 35% del valor total del proyecto: 2 puntos.</li> <li>• El porcentaje de la contrapartida representa entre el 36% y el 40% del valor total del proyecto: 3 puntos.</li> <li>• El porcentaje de la contrapartida representa más del 40% del valor total del proyecto: 5 puntos.</li> </ul>	5

Nota: El puntaje mínimo obligatorio para conformar el banco de elegibles será de 70 puntos.

### *7.3.2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN*

El órgano evaluador para el presente proceso de selección, estará conformado por una empresa externa con amplia experiencia en la evaluación de proyectos de I+D+i, quienes serán seleccionados y contratados por ACOPI, para llevar a cabo la evaluación técnica y financiera de cada una de las propuestas recibidas, siguiendo los criterios y tiempos en los presentes términos de referencia. La empresa externa contratada por ACOPI tendrá a su cargo la asignación de profesionales idóneos con los conocimientos técnicos necesarios para la evaluación integral de los proyectos que les sean asignados.

<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 30 de 69</b>

En el marco del proceso de evaluación, ACOPI pueden solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos según lo dispuesto en el cronograma de la convocatoria.

### *7.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE*

Cuando entre dos o más postulaciones se presente un empate en la calificación técnica total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- 1) El proyecto que tenga la mayor calificación en el criterio Pertinencia.
- 2) El proyecto que tenga mayor porcentaje de aporte de contrapartida en efectivo, con relación al valor total del proyecto.
- 3) El proyecto que tenga la mayor calificación en el criterio Sustentabilidad.
- 4) Primera propuesta radicada

## 8. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

ACOPI se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. ACOPI solicitará subsanar la documentación que considere, dentro del término que señale para tal efecto. En el caso que el postulante beneficiario y su aliado no presenten la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido por ACOPI, dará lugar a que

<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 31 de 69</b>

el postulante sea declarado INHABILITADO y por ende no podrá ser seleccionado como participante de la convocatoria.

ACOPI podrá rechazar la postulación de una empresa cuando:

- Cuando el postulante no acredite los requisitos mínimos establecidos en este documento.
- Cuando la postulación esté incompleta (omisión de uno o varios de los documentos), o los documentos enviados no correspondan a los requeridos por ACOPI.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.

#### 9. PROCESO DE RADICACIÓN DE PROPUESTA

Para aplicar a la convocatoria, los postulantes deben enviar un correo a [iconos@acopiatlantico.com](mailto:iconos@acopiatlantico.com) con el asunto: "Postulación convocatoria Iconos – (Razón social de la empresa)" y adjuntar los anexos dispuestos en los presentes Términos de Referencia, en los plazos señalados en el Cronograma de los presentes términos.

Se deberá enviar un correo electrónico con toda la documentación solicitada. En caso de que los adjuntos superen el tamaño permitido de envío, deberán adjuntar un enlace con el acceso a los documentos.



<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 32 de 69</b>

#### 10. MONEDA

Para los efectos de esta convocatoria, los valores de las propuestas deberán expresarse en pesos colombianos.

#### 11. IDIOMA

La propuesta deberá ser presentada en español junto con toda la documentación en los presentes términos.

#### 12. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, se autoriza por parte de las personas postuladas en calidad de responsables de la información, el uso de los datos personales suministrados con la presentación de la convocatoria y que serán utilizados por parte del Departamento del Atlántico Y ACOPI, para los fines de la misma, por lo que ha de adicionarse con la presentación de los requisitos habilitantes de la postulación, la autorización de tratamiento de datos personales (Anexo 1).

#### 13. CONFIDENCIALIDAD

Se determina que la información solicitada en el marco de la presente convocatoria y que su vez es aportada por la empresa proponente, para el desarrollo del presente proyecto, será considerada confidencial, por lo que la misma no será revelada a terceros no intervinientes en el proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE

<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 33 de 69</b>

COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i EN PYMES DE SECTORES ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO". Se resalta que los encargados de efectuar las evaluaciones, se encuentran sujetos al cumplimiento de cláusulas de confidencialidad sobre lo evaluado; así como declaración de no encontrarse incurso en conflicto de intereses.

#### 14. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que los proyectos cofinanciados llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran obtener en su desarrollo, el departamento del Atlántico y ACOPI, salvo que existan motivos de seguridad y defensa nacional o en los demás casos previstos en la ley, cederá los derechos resultantes, autorizará la transferencia, comercialización y explotación de los derechos anteriormente mencionados a la EMPRESA BENEFICIARIA. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato o convenio.

ACOPI respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en la realización del mismo. Las partes del proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto de la presente convocatoria.

<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 34 de 69</b>

Igualmente se manifiesta, que si en el marco de la puesta en marcha del proyecto de la referencia se prevé la utilización de patentes de invención o de modelo de utilidad, diseños industriales, signos distintivos (marcas, lemas, enseñas comerciales o denominaciones de origen) o secretos empresariales, de acuerdo con la normatividad vigente, se respetarán los derechos de quien corresponda.

Parágrafo 1. Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, la EMPRESA, deberá hacer mención y dar el crédito pertinente al Departamento del Atlántico, ACOPI y MINCIENCIAS a por la cofinanciación para el desarrollo de la propuesta, en caso de resultar beneficiaria.

Parágrafo 2. No obstante, el departamento del Atlántico y MINCIENCIAS se reserva el derecho de obtener una licencia de uso no comercial, no exclusiva, gratuita, para fines privados, académicos, investigativos o para beneficio propio; por un período de 5 años, contados a partir de la obtención de la obtención de resultados susceptibles de protección. Lo anterior supone que el departamento no ostentará derechos para su comercialización y que la titularidad durante la temporalidad de la licencia será compartida entre el Departamento, MINCIENCIAS y la empresa.

<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 35 de 69</b>

#### 15. INDEMNIDAD

El interesado, exonera de responsabilidad y mantendrá indemne a ACOPI y al departamento del Atlántico de toda reclamación, demanda, sanción que contra este se llegare a presentar de forma directa o indirecta.

Toda reclamación judicial, extrajudicial, administrativa, o de cualquier índole, así como la atención de cualquier requerimiento de autoridad estatal que se refiera a la prestación, ofrecimiento e información del proyecto y cualquier otra circunstancia relativa a las especificaciones contempladas en los presentes términos de referencia será asumida por el interesado.

#### 16. PUBLICACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web del proyecto [www.iconosatlantico.com](http://www.iconosatlantico.com) en las fechas establecidas en el CRONOGRAMA.

Es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Los recursos se asignarán en orden descendente, hasta agotar el presupuesto indicado
- En caso de contar con más recursos para apoyar un número mayor de beneficiarios durante la vigencia del banco de elegibles, estos se asignarán a los

<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 36 de 69</b>

beneficiarios conforme al orden que tengan en el mismo, y de conformidad con los criterios de la selección.

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, se informará mediante correo electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser cofinanciados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán diez (10) días calendario como plazo máximo para que el beneficiario remita a ACOPI la totalidad de la documentación para la contratación, si hubiere lugar. Vencido el término, en caso que el beneficiario no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con ACOPI y se procederá a financiar el siguiente proyecto del banco definitivo de elegibles, de conformidad con los criterios de selección.
- El beneficiario deberá acogerse a los procedimientos y formatos definidos por ACOPI para realizar el seguimiento, evaluación y liquidación a los proyectos, contratos o convenios suscritos en el marco de la presente convocatoria.

#### 17. CRONOGRAMA

El desarrollo de esta convocatoria se realizará conforme a los siguientes numerales. El cronograma podrá ser modificado por ACOPI sin restricción mediante adenda a los presentes términos de referencia.

<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 37 de 69</b>

*17.1. FECHAS DE LA CONVOCATORIA*

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO DE PUBLICACIÓN
PUBLICACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS Y APERTURA DE LA CONVOCATORIA	04 de marzo del 2020	Página Web: <a href="http://www.iconosatlantico.com">www.iconosatlantico.com</a>
CIERRE DEL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	17 de abril de 2020	
PUBLICACIÓN DEL BANCO PRELIMINAR DE ELEGIBLES SEGÚN CRITERIOS HABILITANTES	23 de abril de 2020	Página Web: <a href="http://www.iconosatlantico.com">www.iconosatlantico.com</a>
SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES	23 de abril de 2020	Página Web: <a href="http://www.iconosatlantico.com">www.iconosatlantico.com</a>
RECEPCIÓN DE SUBSANACIONES A LA PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DEL BANCO PRELIMINAR DE ELEGIBLES.	Hasta el 28 de abril de 2020	Correo electrónico: <a href="mailto:iconos@acopiatlantico.com">iconos@acopiatlantico.com</a>

<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 38 de 69</b>

PUBLICACIÓN DEL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES SEGÚN CRITERIOS HABILITANTES	30 de abril de 2020	Página Web: <a href="http://www.iconosatlantico.com">www.iconosatlantico.com</a>
EVALUACIÓN TÉCNICA	Desde el 24 de abril hasta el 14 de mayo 2020	
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	15 de mayo de 2020	Página Web: <a href="http://www.iconosatlantico.com">www.iconosatlantico.com</a>
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	Hasta el lunes 19 de mayo de 2020	Correo electrónico: <a href="mailto:iconos@acopiatlantico.com">iconos@acopiatlantico.com</a>
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS SOBRE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	22 de mayo de 2020	Página Web: <a href="http://www.iconosatlantico.com">www.iconosatlantico.com</a>

<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 39 de 69</b>

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	27 de mayo de 2020	Página Web: <a href="http://www.iconosatlantico.com">www.iconosatlantico.com</a>
--	-----------------------	---

*17.2. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES, ACLARACIONES O  
RECOMENDACIONES.*

Las respuestas a inquietudes, aclaraciones o recomendaciones con los presentes términos de referencia, que surjan por parte de los postulantes, deberán ser presentadas mediante correo electrónico remitido a [iconos@acopiatlantico.com](mailto:iconos@acopiatlantico.com), indicando en el asunto el nombre y número de la convocatoria, seguido de la palabra inquietud, aclaración o recomendación.

*17.3 RESPUESTA DE INQUIETUDES O ACLARACIONES Y RECOMENDACIONES*

ACOPI, conforme al CRONOGRAMA establecido en los presentes términos de referencia, publicará en la página web del proyecto [www.iconosatlantico.com](http://www.iconosatlantico.com) las respuestas a las inquietudes formuladas por los postulantes en un documento titulado "Preguntas Resueltas" . Será responsabilidad de los interesados consultar de forma periódica las respuestas a las preguntas formuladas.



<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 40 de 69</b>

## 18. VINCULACIÓN Y CONTRATACIÓN

La adjudicación de recursos de cofinanciación se encuentra supeditada a que la propuesta sea declarada viable por el órgano evaluador, a la presentación de los documentos de vinculación, en el plazo que para tal fin indique ACOPI, y a la disponibilidad de los recursos de cofinanciación, conforme al monto total de la convocatoria.

Una vez superada la etapa de vinculación se iniciará el proceso de contratación el cual deberá haberse formalizado, con la suscripción y legalización del contrato. Para iniciar dicho proceso, ACOPI remitirá con la debida antelación, minuta del contrato proyectada al proponente beneficiario y sus respectivos formatos anexos, si los hubiera, la cual no podrá modificarse ni ajustarse, por parte del proponente.

En caso de negativa u omisión del proponente para suscribir el contrato, dentro de los siguientes QUINCE (15) días hábiles contados a partir de la fecha de remisión del documento para su firma y demás trámites de legalización, o cualquier otra causa o circunstancia que impida al proponente firmar el contrato, ACOPI podrá retirar unilateralmente la asignación de dichos recursos.

## 19. FORMA DE DESEMBOLSO DE LA COFINANCIACIÓN:

- Un primer desembolso del 40% del valor de la cofinanciación al inicio del proyecto, una vez suscrito el contrato de cofinanciación.

<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 41 de 69</b>

- Un segundo desembolso del 40% del valor de la cofinanciación, a la ejecución técnica y financiera del 100% del primer desembolso, soportado en informes de ejecución aprobados por la supervisión contratada para el efecto.
- Un tercer desembolso del 20%, al cumplimiento el 80% de avance técnico y financiero, soportado en informes de ejecución aprobados por la supervisión contratada.

En todo caso, la anterior discriminación estará sujeta a la aprobación final del supervisor del contrato.

Los desembolsos deberán ser legalizados a través de acta de autorización de desembolso suscrita por la supervisión del proyecto.

## 20. REEMBOLSO DE LOS RECURSOS.

Los recursos entregados por concepto de cofinanciación serán No Reembolsables siempre y cuando la destinación que se les dé, corresponda a lo establecido en el plan de negocios y propuesta técnica presentada, en concordancia con lo anterior, ACOPI en su calidad de operador del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i EN PYMES DE SECTORES ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" podrá ordenar la devolución parcial o total de los recursos de cofinanciación o suspender, reducir o retener la entrega de recursos, cuando se conozca de la ocurrencia de alguna de las siguientes causales:

<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 42 de 69</b>

1. Si se confirma que los recursos entregados han sido o se están utilizando de manera diferente, parcial o totalmente, a los fines establecidos en el plan de negocio.

2. Suministro de información inexacta durante cualquiera de las etapas del proceso y que ésta haya incidido directamente en la asignación de los recursos.

3. Si se demuestra que alguno de los beneficiarios ha obtenido recursos de cofinanciación para más de un proyecto, en el marco de la presente convocatoria

En estos casos, procederá a realizar la liquidación del monto a reembolsar.

#### 21. DECLARATORIA DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las postulaciones evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- b) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- c) Cuando se hubiere violado la reserva de las postulaciones presentadas.
- d) Cuando no se presente ninguna postulación

ACOPI, podrá suspender el proceso de selección en cualquiera de sus etapas, cuando aparezcan circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado, o de fuerza mayor, orden de autoridad y acto irresistible de terceros que puedan justificar esta

<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 43 de 69</b>

decisión. La decisión de suspender el proceso será motivada e informada a los interesados y/o proponentes.

## 22. NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN Y CONDICIONES DEL PROCESO.

### *22.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE*

En atención al régimen de contratación de ACOPI, el presente proceso de selección se encuentra sometido a las normas del Derecho Privado Colombiano.

### *22.2 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA*

El postulante está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección. ACOPI, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el postulante presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, ACOPI se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el postulante y en caso de identificar falsedad, se procederá a informar a la autoridad competente.

### *21.3 CLÁUSULA DE RESERVA*

ACOPI se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, siempre que sea justificable, sin necesidad de dar explicación

<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 44 de 69</b>

alguna a los postulantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a los postulantes.

*21.4 CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.*

Se entenderá como "Información Confidencial" toda información relativa a investigaciones, desarrollo, productos, métodos, correos electrónicos, tecnología, procesos, procedimientos, formatos, documentos, ideas, software, comunicaciones y actividades comerciales de la corporación, entre otros, ya sea pasadas, presentes o futuras, así como a información desarrollada o adquirida por la corporación, la gobernación y/o terceros.

Así las cosas, los postulados reconocen que la información confidencial contiene secretos comerciales e información que es propiedad exclusiva y valiosa de ACOPI y el Departamento del Atlántico y/o Terceros, que en virtud de la presente convención compartirán con ellos información sensible de sus propias operaciones, por lo que la divulgación y el uso no autorizado de dicha Información, causará un daño irreparable a la entidad titular de la misma.

Por lo tanto, las empresas postulantes y ACOPI adoptarán medidas especiales para poder mantener la seguridad necesaria y satisfacer sus obligaciones conforme al presente documento de términos de referencia, y en caso de divulgar dichos secretos o información, deberá responder por los perjuicios que le ocasionen a las entidades. El

<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 45 de 69</b>

incumplimiento de este numeral causará terminación del proyecto para quien incumpla con el deber de confidencialidad, además de un perjuicio a ACOPI y el Departamento del Atlántico y/o terceros, por lo tanto, estos podrán tomar todas las medidas que consideren necesarias para reclamar judicial o extrajudicialmente el resarcimiento económico de todos los daños y perjuicios que tal incumplimiento pudiera representar.

### 23. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Los recursos de cofinanciación entregados deberán manejarse en una cuenta bancaria corriente destinada específicamente para este propósito. Se deberá anexar la certificación bancaria respectiva. Cualquier uso diferente de los recursos de cofinanciación para finalidades distintas a las que estén destinadas, puede constituir un fraude de subvenciones en los términos del artículo 403-A del código Penal. La Empresa asume el compromiso de entregar a ACOPI, o a la persona natural o jurídica autorizada por éstas o que haga sus veces; información cualitativa y cuantitativa del proyecto (informes técnicos, datos sobre los proponentes, líneas de base) durante su ejecución y hasta por un período de un (1) año después de la liquidación del mismo, según lo establezca el contrato que formalice la cofinanciación. La no entrega de dicha información quedará en el historial del proponente en ACOPI y podrá afectar la elegibilidad de futuras propuestas que presenten al mismo. De igual forma, el proponente deberá otorgar a ACOPI todas las facilidades y colaboración necesaria para visitar y verificar en el lugar de ejecución las

<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 46 de 69</b>

actividades desarrolladas y los gastos efectuados con cargo al proyecto. Así mismo, el administrador de los recursos deberá llevar por separado un centro de costos para la contabilidad del proyecto, así como, mantener información y documentación del proyecto que permita hacer verificaciones en terreno.

#### 24. DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS

El proponente autoriza a ACOPI, desde la radicación de la propuesta técnica, para la utilización y distribución de material audiovisual relativo a los resultados del proyecto para actividades de difusión.

#### 25. HABEAS DATA

Al momento de presentar la propuesta los proponentes autorizan a ACOPI y al departamento de Atlántico a procesar, recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, poner en circulación y en general, aplicar cualquier tipo de tratamiento a la información personal y del proponente a la que tenga acceso en virtud del proyecto presentado, todo lo anterior conforme a las políticas de protección de datos en Colombia, en los términos del anexo 1.

#### 26. CIERRE

Los cierres de los proyectos beneficiarios se hará con base en el informe emitido por la entidad que realice el seguimiento y monitoreo de dichos proyectos, en nombre de

<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 47 de 69</b>

ACOPI, en donde indicará el nivel de cumplimiento, logro de resultados y ejecución financiera (recursos de cofinanciación y contrapartida) para cada actividad definida en la propuesta y en el contrato.



<b>ACOPI</b>	<b>Versión: 1.0.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN 001_PYMES</b>	<b>Fecha: 04/03/2020</b>
	<b>Página 48 de 69</b>

## 27. ANEXOS

Anexo 1. Carta de interés, compromiso de contrapartida y autorización de tratamiento de datos debidamente suscrita por empresa.

Anexo 2. Formato para la presentación de la propuesta y presupuesto.

Anexo 3. Carta aval y de compromiso institucional del actor del Sistema Nacional de CTel, debidamente firmada.

Anexo 4. Certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior (Acreditación del tamaño empresarial.

## ANEXO 1.

Carta de interés, compromiso de contrapartida y autorización de tratamiento de datos  
debidamente suscrita por empresa

Barranquilla, fecha

SEÑORES

ACOPI ATLÁNTICO

Barranquilla, Atlántico

Cordial saludo,

El suscrito representante legal NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa \_\_\_\_\_ con NIT \_\_\_\_\_, está interesada en participar en la presente convocatoria y actualmente no se encuentra inhabilitada para presentar el proyecto, bajo las siguientes condiciones:

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

TÍTULO DEL PROYECTO: \_\_\_\_\_

FOCO:

- Logística
  
- Salud- química – Farmacia

- Agroindustria
- TIC
- Recursos Hídricos
- Desarrollo humano-social

ÁMBITO GEOGRÁFICO: \_\_\_\_\_

DURACIÓN: \_\_\_\_\_

VALOR TOTAL: \_\_\_\_\_

VALOR DE LA COFINANCIACIÓN: \_\_\_\_\_

VALOR DE LA CONTRAPARTIDA: \_\_\_\_\_

Asimismo, declaro que:

- El proyecto presentado no se encuentre siendo financiado simultáneamente por otra convocatoria o con recursos de otras entidades del Estado.
- La empresa postulante no se halla incurso en causales de disolución o liquidación.
- La empresa postulante no tiene recursos financieros pendientes por reintegrar de contratos o convenios ejecutados con recursos del Sistema General de Regalías, el departamento del Atlántico o ACOPI ATLÁNTICO.

Adicionalmente, autorizo a que se verifique por cualquier medio la información aportada en virtud de la mencionada convocatoria, y en caso de falsedad, a que se despliegan las acciones contempladas en la ley.

Asimismo, certifico por medio de la presente la existencia y disponibilidad de recursos para aportar la contrapartida, como requisito de cofinanciación del proyecto NOMBRE DEL PROYECTO soportado en los términos y condiciones de la convocatoria abierta en el marco del proyecto "Implementación de un programa de cofinanciación de proyectos de I+D+i en Pymes de sectores estratégicos en el departamento del Atlántico" .

La empresa NOMBRE DE LA EMPRESA aportará incondicionalmente el valor de la contrapartida igual a (XXXXXXXX PESOS M.L.) \$XXXXXXXX, para la ejecución y cumplimiento del objeto del proyecto presentado; la cual se detalla de la siguiente manera:

APORTANTE	APORTE EN EFECTIVO	APORTE EN ESPECIE
\$	\$	\$

Finalmente, de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la Circular Externa 002 de 2015 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la política interna de manejo de la información implementada por ACOPI, a través de las cuales se establecen disposiciones generales en materia de hábeas data y se regula el tratamiento de la información que contenga datos personales, me permito declarar de manera expresa que:

- Autorizo de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a ACOPI y al Departamento del Atlántico, para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales que he procedido a entregar o que entregaré, en virtud de las relaciones legales, contractuales, comerciales y/o de cualquier otra que surja, en desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente documento.
- Dicha autorización para adelantar el tratamiento de mis datos personales, se extiende durante la totalidad del tiempo en el que pueda llegar consolidarse un vínculo o este persista por cualquier circunstancia con ACOPI y el Departamento del Atlántico y con posterioridad al finiquito del mismo, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales, fueron inicialmente suministrados.
- En ese sentido, declaro conocer que los datos personales objeto de tratamiento, serán utilizados específicamente para las finalidades derivadas de la presente convocatoria.
  - a) Que se realicen las consultas necesarias en diferentes listas restrictivas.
  - b) Todas las actuaciones administrativas que se requieran para garantizar la participación del postulante, así como la eventual ejecución de las actividades derivadas de la selección de mi postulación.
- De igual forma, declaro que me han sido informados y conozco los derechos que el ordenamiento legal y la jurisprudencia, conceden al titular de los datos

personales y que incluyen entre otras prerrogativas las que a continuación se relacionan: (i) Conocer, actualizar y rectificar datos personales frente a los responsables o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado; (ii) solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento; (iii) ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a mis datos personales; (iv) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones al régimen de protección de datos personales; (v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, (vi) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Finalmente, manifiesto conocer que en los casos en que requiera ejercer los derechos anteriormente mencionados, la solicitud respectiva podrá ser elevada a través de los mecanismos dispuestos para tal fin por ACOPI, que corresponden a los siguientes:

i) Página Web: [www.iconosatlantico.com](http://www.iconosatlantico.com)

ii) correo electrónico: [iconos@acopiatlantico.com](mailto:iconos@acopiatlantico.com)

iii) correspondencia: Calle 44 # 46 - 31

Atentamente,

---

Firma del representante Legal

Documento de identidad No.

## ANEXO 2

### FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y PRESUPUESTO.

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

TÍTULO DEL PROYECTO:

FOCOS IMPACTADOS POR EL PROYECTO:

- Agroindustria
- Desarrollo Humano – Social
- Logística
- Recursos hídricos
- Salud, Química – Farmacia
- TIC

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

DURACIÓN DEL PROYECTO (MESES):

VALOR TOTAL DEL PROYECTO:

RESUMEN DEL PROYECTO:

#### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE



## 2.1. INFORMACIÓN DE LA PYME BENEFICIARIA:

NOMBRE:

NIT:

CIUDAD:

TELÉFONO:

DIRECCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

## 2.2. INFORMACIÓN DEL ACTOR DEL SNCTel:

NOMBRE:

CIUDAD:

INSTITUCIÓN:

TELÉFONO:

DIRECCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

CLASIFICACIÓN:

NOMBRE DEL LÍDER DEL GRUPO:

CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL LÍDER DEL GRUPO:

## 3. PERTINENCIA

### 3.1. SEGMENTACIÓN DE MERCADO

Describa el comportamiento de los usuarios potenciales utilizando características demográficas, psicográficas y comportamentales, soportadas en datos, estadísticas, reportes e informes de fuentes fidedignas que permitan comprobar la veracidad de la información presentada.

Utilice características demográficas como: rango de edad, género, estrato, nivel de ingresos, nivel educativo, nacionalidad, raza, religión, ocupación, tamaño de la familia, estado civil, entre otras.

Utilice características psicográficas como: Intereses, Aptitudes, Personalidad, Estilo de vida, entre otras.

Utilice características comportamentales como: Hábitos de consumo, Motivaciones, Inteligencia, Emociones, Miedos, Hobbies, Rutinas, Frustraciones, entre otros.

Nota: Las características demográficas, psicográficas y comportamentales indicadas antes son ejemplos y la caracterización de los usuarios potenciales no debe centrarse exclusivamente en estas características.

### 3.2. MERCADO POTENCIAL

Defina el tamaño del mercado potencial en términos del número de usuarios y de su valor monetario. Se recomienda utilizar informes de mercado, revistas especializadas, análisis de la industria, fuentes estadísticas oficiales, así como fuentes de información primaria, entre otras.

A partir del mercado potencial definido anteriormente, de la solución propuesta y de los recursos disponibles establezca el tamaño del mercado objetivo y la ubicación geográfica de los usuarios potenciales.

### 3.3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Describa el conjunto de actividades que los usuarios potenciales deben realizar en la actualidad para conseguir el resultado esperado. A partir de este conjunto de actividades, defina los obstáculos, problemas, necesidades u oportunidades que justifican el desarrollo de la solución propuesta. Indique específicamente el problema que se resolverá con el desarrollo del proyecto.

### 3.4. SOLUCIÓN PROPUESTA

Defina la solución propuesta al problema identificado. Describa en detalle cómo la solución propuesta resuelve el problema priorizado. Asimismo, indique cómo esta solución propuesta se alinea con la caracterización de los usuarios potenciales.

### 3.5. DIFERENCIACIÓN

Indique el grado de novedad de la solución propuesta y cómo ésta se diferencia de las que existen actualmente en el mercado. Describa cómo la solución propuesta agrega valor respecto al proceso actual realizado por los usuarios para resolver el problema identificado.

Defina el grado de novedad de acuerdo a elementos como desempeño, personalización, diseño, marca, status, precio, reducción de costos, reducción de riesgos, accesibilidad, conveniencia, entre otros.

Nota: Los elementos indicados antes son ejemplos y el grado de novedad no debe definirse exclusivamente en relación a estos elementos.

### 3.6. EXPERIENCIA DEL USUARIO

Detalle las características de la solución propuesta en términos de los atributos físicos, cognitivos, sociales, culturales y emocionales que le generan beneficios a los usuarios potenciales. Describa cómo se garantiza que la solución propuesta será usable, accesible y deseada por los usuarios potenciales.

## 4. SUSTENTABILIDAD

### 4.1 CANALES DE DISTRIBUCIÓN

Defina la estrategia de salida al mercado y detalle cuáles serán los canales para capturar, retener y fidelizar a los usuarios potenciales de la solución propuesta.

### 4.2. ESTRATEGIA DE MONETIZACIÓN

Indique las distintas fuentes de ingreso asociadas a la explotación de la solución propuesta y describa cómo estas fuentes se complementan entre sí.

Se recomienda explicar cómo se generarán ingresos en cada una de las etapas de captura, retención y fidelización de los usuarios potenciales.

Indique las distintas fuentes de ingresos que se esperan implementar. Por ejemplo, ¿los ingresos provendrán de la venta directa de la solución propuesta? ¿Se implementará un sistema de cobro por uso? ¿Se establecerá un sistema de suscripciones? ¿Se implementará una estrategia de renting? ¿Se llevará a cabo un modelo Freemium?

Otros ejemplos de generación de ingresos: Licencias, franquicias, cobro por publicidad, etc.

Nota: Las fuentes de ingreso indicadas antes son ejemplos y la estrategia de monetización no debe definirse exclusivamente en función a estas fuentes de ingresos.

### 4.3. PROCESOS E INSUMOS

Defina y describa los procesos e insumos claves para el escalamiento de la solución propuesta.

Indique la fuente de acceso a estos procesos e insumos.

### 4.4. GESTIÓN DE COSTOS

Describa la estrategia de gestión de costos en términos de la operación, administración y comercialización de la solución propuesta.

#### 4.5. ANÁLISIS DE RIESGOS

Identifique a continuación los principales riesgos asociados al desarrollo del proyecto propuesto, la probabilidad de ocurrencia del riesgo, sus efectos y su correspondiente medida de mitigación:

Descripción del riesgo	Probabilidad [1. Improbable; 2. Poco probable. 3. Moderada 4. Probable. 5 Muy probable]	Efectos	Medidas de mitigación / prevención

#### 4.6. ESCALABILIDAD Y REPLICABILIDAD DE LA SOLUCIÓN

Explique cuál es el paso a seguir una vez se desarrolle la solución propuesta. Indique la estrategia que seguirá la empresa para escalar los resultados obtenidos en el proyecto. Asimismo, explique cuál es el plan que la empresa implementará para garantizar que la solución desarrollada será replicable en otras industrias o mercados.

#### 4.7. IMPACTOS DEL PROYECTO

Explique con cuál/cuáles de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se alinea el proyecto propuesto y cómo lo hace.

ODS	¿Se alinea?	¿Cómo?
-----	-------------	--------

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.		
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.		
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.		
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.		
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.		
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.		
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.		
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.		
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.		

10. Reducir la desigualdad en y entre los países.		
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.		
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.		
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.		
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.		
15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de la biodiversidad.		
16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.		
17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.		

## 5. CALIDAD DE LA PROPUESTA Y COFINANCIAMIENTO

### 5.1. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

Complete la siguiente tabla:

Objetivo general	Objetivos específicos	Actividades	Mes inicio	Mes Fin	Productos esperados	Indicadores de producto

## 5.2. ALIANZA

Criterio	PYME beneficiaria	Actor del SNCTel
<p>Rol y contribución al proyecto</p> <p>Indique el rol y las responsabilidades principales en el proyecto de la PYME beneficiaria y del actor del SNCTel.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>Indique la experiencia previa de los participantes de la alianza en el desarrollo de las</p>		



actividades asociadas con el rol a desempeñar.		
Relación con los otros actores Indique cómo se articularán las actividades entre la PYME beneficiaria y el actor del SNCTel.		

### 5.3. EQUIPO DE TRABAJO

Complete la siguiente tabla:

Rol en el proyecto	Funciones	Formación académica	Experiencia general	Experiencia específica aplicable al rol en el proyecto	Número de meses	% de dedicación

Presente a continuación el organigrama de trabajo a partir de los roles definidos previamente:

### 5.4. PRESUPUESTO

Complete las siguientes dos tablas en relación con el presupuesto:

Rubro	Descripción	Justificación	Valor unitario	Cantidad	Valor financiado por el proyecto	Contrapartida en efectivo	Contrapartida en especie	Valor total

Actividad	Cofinanciación del proyecto	Aporte de contrapartida en efectivo	Aporte de contrapartida en especie	Valor total
	COP \$ -	COP \$ -	COP \$ -	COP \$ -
	COP \$ -	COP \$ -	COP \$ -	COP \$ -
	COP \$ -	COP \$ -	COP \$ -	COP \$ -
TOTAL	COP \$ -	COP \$ -	COP \$ -	COP \$ -

Nota: i) En la columna “rubros” se debe indicar el nombre de alguno de los rubros financiables según las secciones 5.1, 5.2. y 5.3. de los presentes Términos de Referencia.

ii) Cada rubro debe ser presupuestado con una única fuente de financiación.

### ANEXO 3

Carta de aval y compromiso institucional del Actor del SNCTel que avala el proyecto  
propuesto

Ciudad, fecha

Señores

ACOPI Seccional Atlántico

Barranquilla, Atlántico

Asunto: Aval y compromiso institucional para la propuesta \_\_\_\_\_  
(Nombre del proyecto).

Respetados señores,

Por medio de la presente, yo \_\_\_\_\_ (Nombre completo) identificado con la Cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, como \_\_\_\_\_ (Líder del grupo / Gerente / Director) del \_\_\_\_\_ (Actor del SNCTel), apoyo y avalo la propuesta \_\_\_\_\_ (Nombre del proyecto) presentada a la convocatoria abierta en el marco del proyecto "Implementación de un programa de cofinanciación de proyectos de I+D+i en Pymes de sectores estratégicos en el departamento del Atlántico" .

Asimismo, manifiesto que la entidad que represento participará activamente del proyecto mediante el desarrollo de las actividades asignadas y consignadas en el formato de presentación del proyecto (Anexo 2).

Atentamente,

(Firma)

---

Nombre completo

(Líder de grupo de investigación / Gerente o director de entidad del SNCTel)

E-mail

Teléfono

Dirección

## ANEXO 4

Certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior (acreditación del tamaño empresarial).

Yo (Nombre del contador o Revisor fiscal), identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX, y con Tarjeta Profesional No. XXXXX de la junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de (Contador o revisor fiscal) de la empresa XXXXX, identificada con NIT No. XXXXXXXX, debidamente inscrito en la cámara de Comercio de XXX, manifiesto que la compañía cumple con las disposiciones legales establecidas en el Decreto No. 957 del 05 de junio de 2019.

Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la Empresa.

Clase de Empresa: (micro, pequeña, mediana empresa, grande)

Ingresos de actividades ordinarias del año inmediatamente anterior (datos a 31 de diciembre de 2019): \$ XXXXXXXXX

Dada en XXXXXXXX, a los (xx) días del mes de xxxxxxxxxxxx de presente año.

Cordialmente:

Firma

Firma

REPRESENTANTE LEGAL

(Contador o Revisor fiscal)

C.C.

T.P.